29586

DR. JUAN PAEZ PARRAL

ABOGADO

26/10/04

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.
12 OCT. 2004

SEÑORES
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO.

Marco
12 OCT. 2004
15h

Adjunto a la presente la Tercera Copia Certificada de las escritura de Aumento de Capital dentro del Límite del Capital Autorizado de la Compañía **MINERVA S.A.**, otorgada en Quito el 07 de julio 2004 ante el Notario Tercero del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de agosto de 2004.

Atentamente,

DR. JUAN PAEZ PARRAL
ABOGADO INSC. 2946 CAP

R: Ingresado al Sistema

26-10-04

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.--

AUMENTO DEL CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgado por

Compañía MINERVA S.A.

CAPITAL ANTERIOR	**USD $ 160.000,00**
CAPITAL ACTUAL	**USD $ 200.000,00**
AUMENTO DE CAPITAL	**USD $ 40.000,00**

DÍ 4 COPIAS

MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles siete (07) de julio de dos mil cuatro, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor LUIS ARTURO MOLINA LOPEZ a nombre y en representación de la Compañía **MINERVA S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz para contratar y

obligarse a quien de conocerlo doy fé; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital suscrito y pagado dentro del limite del capital autorizado y la reforma de estatutos que se opera en la Compañía MINERVA S.A. arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor LUIS ARTURO MOLINA LOPEZ a nombre y en representación de la Compañía **MINERVA S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó la Compañía **MINERVA S.A.**- B) La Compañía ha incrementado su capital social en cinco ocasiones, siendo su capital actual el de CIENTOS SESENTA MIL DOLARES.- C) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el seis de julio de dos mil cuatro, acordó el incremento del capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado y la reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** El compareciente declara que la Junta General

resolvió incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del límite del capital autorizado a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES ($200.000), *esto es un incremento de CUARENTA MIL DOLARES ($40.000), cantidad que* será pagada de conformidad con el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital que consta en el acta de la Junta General que se agrega. El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que el accionista suscriptor del presente aumento de capital es una persona jurídica de nacionalidad extranjera no domiciliada en el Ecuador y que la inversión que realiza tiene el carácter de extranjera directa. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá CUARENTA MIL (40.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR ($ 1,00) de valor cada una, numeradas del CIENTO SESENTA MIL UNO (160.001) al DOSCIENTOS MIL (200.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción al accionista suscriptor del aumento de capital. A continuación el compareciente *declara que la Junta General aprobó la siguiente reforma al Artículo Tercero de* estatutos, el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de DOSCIENTOS MIL DOLARES ($200.000) que está representado por DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR ($1,00) de valor cada una, numeradas del cero uno (001) al DOSCIENTOS MIL (200.000) inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.- Se establece un capital autorizado de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES ($320.000), los aumentos de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías. **ARTICULO CUARTO.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no es contratista con el Estado Ecuatoriano. **ARTICULO QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO:** Se agregan como documentos habilitantes a

esta escritura el nombramiento del compareciente y la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas. La cuantía de esta escritura *corresponde al valor del aumento de capital. Usted señor notario se servirá* agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL, matrícula número dos mil novecientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales *del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario*, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. LUIS ARTURO MOLINA

C.C. 170449051-3

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

MINERVA S.A.

Quito, 1 de agosto de 2002

Señor Ingeniero
LUIS ARTURO MOLINA LOPEZ
Quito.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, La Junta General de Accionistas de la Compañía **MINERVA S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente del Directorio y/o del Presidente Ejecutivo.

Muy Atentamente

Ing. Miguel Seelig Vivanco
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 1 de Agosto 2002

Ing. Luis Arturo Molina López

MINERVA S.A., se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 28 de septiembre de 1962 otorgada ante el Notario de este Cantón, Doctor Olmedo del Pozo. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de octubre de 1962. Los Estatutos Sociales Vigentes son los que constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto el 20 de febrero de 1991, inscrita el 6 de junio de 1991.
Codificación de estatutos: Escritura de 30 de septiembre de 1994, ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita el 12 de enero de 1995.
Lo añadido vale.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA fo|a(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 07 JUL 2004

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170449051-3
MOLINA LOPEZ LUIS ARTURO
04 OCTUBRE 1.966
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
65 1 160 23377
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 66

ECUATORIANA******* V4443V4442
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ARTURO MOLINA
HILDA LOPEZ
QUITO 20/04/99
20/04/2011

NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

146 - 0183
NUMERO

1704490513
CEDULA

MOLINA LOPEZ LUIS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO

Quito 07 JUL 2004

RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **MINERVA S.A.** CELEBRADA EN QUITO EL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy seis de julio de dos mil cuatro se reunieron en la Calle Ruiz de Castilla No. 763, 1er. Piso, a las 16h00, el accionista de la Compañía **MINERVA S.A.** que es la Sociedad KOSOVAR INVESTMENT INC. titular del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a CIENTO SESENTA MIL DÓLARES ($160.000), representada por su Apoderado el Dr. Juan Páez Parral y los administradores de la misma.

Preside la Junta el señor Ingeniero Miguel Seelig Vivanco, Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Luis Arturo Molina. Siendo la voluntad del representante legal de la Compañía Accionista, el constituirse en Junta General Universal de Accionistas, el Presidente al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, la declaró instalada con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado y la reforma de estatutos pertinente.

El accionista concurrente expresó su aceptación con el orden del día propuesto, y se tomaron las siguientes resoluciones sobre el mismo:

La Junta General resuelve incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del límite del capital autorizado a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES ($200.000), esto es un incremento de CUARENTA MIL DÓLARES ($ 40.000), cantidad que será pagada de conformidad con el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital que a continuación se transcribe:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL
KOSOVAR INVESTMENT INC.	160.000	40.000	40.000	200.000
TOTAL	**160.000**	**40.000**	**40.000**	**200.000**

El aumento de capital queda íntegramente suscrito y pagado.

El accionista suscriptor del aumento de capital es una persona jurídica de nacionalidad extranjera no domiciliada en el Ecuador.

Como consecuencia del aumento de capital la Compañía emitirá CUARENTA MIL (40.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR ($1,00) de valor cada una, numeradas del CIENTO SESENTA MIL UNO (160.001) al DOSCIENTOS MIL (200.000) inclusive, las mismas que serán entregadas al accionista suscriptor del aumento de capital.

A continuación la Junta General aprobó la siguiente reforma al Artículo Tercero de

estatutos. el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de DOSCIENTOS MIL DÓLARES ($200.000) que está representado por DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR ($1,00) de valor cada una, numeradas del cero uno (001) al DOSCIENTOS MIL (200.000) inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.- Se establece un capital autorizado de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES ($320.000), los aumentos de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías.

Se autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los actos necesarios para la inscripción del presente aumento de capital.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 16h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 17h00.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con el accionista concurrente.

ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO
PRESIDENTE

SR. LUIS ARTURO MOLINA
SECRETARIO

KOSOVAR INVESTMENT INC.
DR. JUAN PAEZ PARRAL

SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO TITULAR, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO OTORGADO POR COMPAÑIA MINERVA S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VIERNES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

RSS

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Se tomó nota al margen de la inscripción número **199** del Registro Mercantil de siete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a fs. 401 vta., Tomo 93, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"MINERVA S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el siete de julio del 2.004, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Quito, a veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR RAGS

RG/mn.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

ZON:- Tomé nota del aumento de capital suscrito y pagado, y reforma de estatutos constante en la escritura precedente al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía MINERVA S.A. otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 28 de septiembre de 1962, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA